



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENAZO

XV LEGISLATURA

Núm. 329

31 de octubre de 2025

Pág. 4

I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

Proyecto de Ley de Movilidad Sostenible.
(621/000019)

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 9
Núm. exp. 121/000009)

ENMIENDAS (Corrección de errores)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 177, de supresión, al Preámbulo.

Donde dice:

«Debe decir:

“(...) el título VI (mejora de la competitividad en el transporte de mercancías y la logística), así como la disposición adicional segunda, la disposición adicional octava, y la disposición adicional novena.»

Debe decir:

«Debe decir:

“(...) el título VI (mejora de la competitividad en el transporte de mercancías y la logística), así como la disposición adicional segunda, la disposición adicional octava, y la disposición adicional novena.»

Palacio del Senado, 29 de octubre de 2025.

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 178, de modificación, al Artículo 7.

Donde dice:

«Debe decir:

“a) ...

(...)

g) La salvaguarda de los principios rectores del sistema de movilidad regulados en el artículo 5, de acuerdo con la disposición final novena octava.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 329

31 de octubre de 2025

Pág. 5

Debe decir:

«Debe decir:

“a) ...

(...)

g) La salvaguarda de los principios rectores del sistema de movilidad regulados en el artículo 5, de acuerdo con la disposición final ~~novena octava~~.»

Palacio del Senado, 29 de octubre de 2025.

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 179, de supresión, al Artículo 13.

Donde dice:

Debe decir:

«4. Con el fin de lograr la máxima fiabilidad de la información que se produzca, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en coordinación con la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial y el Instituto Nacional de Estadística, previo acuerdo con la Conferencia Sectorial de Transportes, establecerá la definición y normalización de datos y flujos, (...).»

Debe decir:

Debe decir:

«4. Con el fin de lograr la máxima fiabilidad de la información que se produzca, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en coordinación con la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial y el Instituto Nacional de Estadística, ~~previo acuerdo con la~~ Conferencia Sectorial de Transportes, establecerá la definición y normalización de datos y flujos, (...).»

Palacio del Senado, 29 de octubre de 2025.

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 180, de modificación, al Artículo 24.

Donde dice:

Debe decir:

«Los planes de movilidad sostenible podrán tener en cuenta, como referencia, los criterios establecidos en las directrices recomendaciones metodológicas

Debe decir:

Debe decir:

«Los planes de movilidad sostenible podrán tener en cuenta, como referencia, los criterios establecidos en las ~~directrices~~ recomendaciones metodológicas

Palacio del Senado, 29 de octubre de 2025.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 329

31 de octubre de 2025

Pág. 6

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 181, de modificación, al Artículo 29.

Donde dice:

Debe decir:

... , y siguiendo las directrices recomendaciones metodológicas o guías de buenas prácticas...

Debe decir:

Debe decir:

... , y siguiendo las directrices recomendaciones metodológicas o guías de buenas prácticas...

Palacio del Senado, 29 de octubre de 2025.

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 182, de modificación, al Artículo 55.

Donde dice:

Debe decir:

... (...)

4. (...) Asimismo serán susceptibles de financiación, los servicios de movilidad sostenible y activa que se incorporen a los sistemas de servicio público de movilidad urbana con carácter intermodal, como complemento de final o cabecera el servicio de transporte colectivo principal, tales como los servicios de préstamo de bicicletas y aparcamiento seguro de las mismas, o similares, en los términos que se establezcan reglamentariamente.»

Debe decir:

Debe decir:

... (...)

4. (...) Asimismo serán susceptibles de financiación, los servicios de movilidad sostenible y activa que se incorporen a los sistemas de servicio público de movilidad urbana con carácter intermodal, como complemento de final o cabecera del servicio de transporte colectivo principal, tales como los servicios de préstamo de bicicletas y aparcamiento seguro de las mismas, o similares, en los términos que se establezcan reglamentariamente.»

Palacio del Senado, 29 de octubre de 2025.

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 183, de modificación, al Artículo 58.

Donde dice:

Debe decir:

«b) ... artículo 56 55 siempre que...

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 329

31 de octubre de 2025

Pág. 7

Debe decir:

Debe decir:

- «b) ... artículo 56 55 siempre que...

Palacio del Senado, 29 de octubre de 2025.

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 184, de modificación, al Artículo 103.

Donde dice:

Debe decir:

«a) En los supuestos de infracciones en materia de suministro de datos al Espacio de Datos Integrado de Movilidad (EDIM), los operadores de transporte, gestores de infraestructura y los centros de trabajo con más de 500 200 personas trabajadoras personas trabajadoras o 250 100 por turno obligados a suministrar datos a los servicios competentes del EDIM.

b) En los supuestos de infracciones en materia de planes de movilidad sostenible, las empresas con más de 500 200 personas trabajadoras o 250 100 por turnos.»

Debe decir:

Debe decir:

«a) En los supuestos de infracciones en materia de suministro de datos al Espacio de Datos Integrado de Movilidad (EDIM), los operadores de transporte, gestores de infraestructura y los centros de trabajo con más de 500 200 personas trabajadoras personas trabajadoras o 250 100 por turno obligados a suministrar datos a los servicios competentes del EDIM.

b) En los supuestos de infracciones en materia de planes de movilidad sostenible, las empresas con más de 500 200 personas trabajadoras o 250 100 por turnos.»

Palacio del Senado, 29 de octubre de 2025.

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 185, de modificación, a la Disposición adicional vigesimosexta.

Donde dice:

Debe decir:

«2. Podrán beneficiarse de las aportaciones previstas en este artículo esta disposición las empresas ferroviarias con capacidad de infraestructura adjudicada afectadas por restricciones temporales de capacidad con impacto significativo debidas a la ejecución de obras de inversión en la Red Ferroviaria de Interés General (...)

b) (...)

2.º Desvío: se deberá realizar el tráfico ferroviario por un recorrido que implique una distancia adicional cuya magnitud se considere impacto significativo, de conformidad con lo previsto en este artículo esta disposición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 329

31 de octubre de 2025

Pág. 8

3.^º Reducción de carga neta transportada: se deberá realizar el tráfico ferroviario afectado por una reducción de la carga neta transportada cuya magnitud sea considerada impacto significativo, de conformidad con lo previsto en este artículo esta disposición.

c) Que se trate de restricciones de capacidad con impacto significativo existentes y que puedan acreditarse a la entrada en vigor de esta ley y en todas aquellas que pudieran generarse hasta el 31 de diciembre de 20268.»

Debe decir:

Debe decir:

«2. Podrán beneficiarse de las aportaciones previstas en ~~este artículo~~ esta disposición las empresas ferroviarias con capacidad de infraestructura adjudicada afectadas por restricciones temporales de capacidad con impacto significativo debidas a la ejecución de obras de inversión en la Red Ferroviaria de Interés General (...)

b) (...)

2.^º Desvío: se deberá realizar el tráfico ferroviario por un recorrido que implique una distancia adicional cuya magnitud se considere impacto significativo, de conformidad con lo previsto en ~~este artículo~~ esta disposición.

3.^º Reducción de carga neta transportada: se deberá realizar el tráfico ferroviario afectado por una reducción de la carga neta transportada cuya magnitud sea considerada impacto significativo, de conformidad con lo previsto en ~~este artículo~~ esta disposición.

c) Que se trate de restricciones de capacidad con impacto significativo existentes y que puedan acreditar a la entrada en vigor de esta ley y en todas aquellas que pudieran generarse hasta el 31 de diciembre de 20268.»

Donde dice:

Debe decir:

«4. En la forma y plazos que determine el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, las empresas ferroviarias que se consideren afectadas por restricciones temporales de capacidad con impacto significativo debidas a la ejecución de obras de inversión en la Red Ferroviaria de Interés General deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos en este artículo esta disposición y solicitar la aportación.»

Debe decir:

Debe decir:

«4. En la forma y plazos que determine el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, las empresas ferroviarias que se consideren afectadas por restricciones temporales de capacidad con impacto significativo debidas a la ejecución de obras de inversión en la Red Ferroviaria de Interés General deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos en ~~este artículo~~ esta disposición y solicitar la aportación.»

Donde dice:

Punto 6

...

alcanzado durante los 3 tres años anteriores

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 329

31 de octubre de 2025

Pág. 9

Debe decir:

alcanzado durante los 3 tres años anteriores

Palacio del Senado, 29 de octubre de 2025.

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 186, de modificación, a la Disposición final sexta.

Donde dice:

Debe decir:

«“1. (...)

El Consejo Asesor del Ministerio de Transportes y Movilidad sSostenible informará esta estrategia indicativa.»

Debe decir:

Debe decir:

«“1. (...)

El Consejo Asesor del Ministerio de Transportes y Movilidad sSostenible informará esta estrategia indicativa.»

Donde dice:

Debe decir:

«“2. Corresponde al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, oídos los administradores de infraestructuras y las Comunidades Autónomas afectadas, (...).”»

Debe decir:

Debe decir:

«“2. Corresponde al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, eídos los administradores de infraestructuras y las Comunidades Autónomas afectadas, (...).”»

Palacio del Senado, 29 de octubre de 2025.

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 187, de supresión, a la Disposición final octava.

Donde dice:

Debe decir:

«“2. (...), el título VI (mejora de la competitividad en el transporte de mercancías y la logística), así como la disposición adicional segunda, la disposición adicional octava, y la disposición adicional novena.”»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 329

31 de octubre de 2025

Pág. 10

Debe decir:

Debe decir:

«2. (...), el título VI (mejora de la competitividad en el transporte de mercancías y la logística), así como ~~la disposición adicional segunda~~, la disposición adicional octava, y la disposición adicional novena.»

Palacio del Senado, 29 de octubre de 2025.

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 188, de modificación, a la Disposición final décima.

Donde dice:

Debe decir:

«El procedimiento de financiación del transporte público colectivo urbano de viajeros previsto en el artículo 57 55 y siguientes de la...

Debe decir:

Debe decir:

«El procedimiento de financiación del transporte público colectivo urbano de viajeros previsto en el artículo 57 55 y siguientes de la...

Palacio del Senado, 29 de octubre de 2025.